

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado a través de los artículos QUINTO Transitorio, publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XLIII y 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **SF/SPFI/DI/2025/2313-D** signado con firma autógrafa de fecha **18 DE MARZO DE 2025**, con clave de auditoría **2207033** a través del cual **SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA** dirigido al **C. MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I DE C.V.**, toda vez que la persona moral buscada se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de estar como **NO LOCALIZABLE**, conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fechas **31 DE MARZO, 01, 25 Y 28 DE ABRIL DE 2025**, por los **CC. KEVIN LÓPEZ MONROY Y RICARDO MUÑOZ GONZÁLEZ** respectivamente, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector; misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con cero minutos del día **07 DE MAYO DE 2025**, la suscrita Licenciada **MARÍA CECILIA JARALEÑO LARA**, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el oficio número **SF/SPFI/DI/2025/2313-D** signado con firma autógrafa de fecha **18 DE MARZO DE 2025**, con clave de auditoría **2207033**, por el que **SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA** dirigido a **C. MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que el documento se fija y publica por lo que, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

No. Oficio. SF/SPFI/DI/2025/2313-D

DATOS DEL CRÉDITO FISCAL

Clave de Auditoría: 2207033

Importe histórico: \$28,766,050.00 (Veintiocho millones setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Monto del(os) crédito(s) actualizado(s): \$29,028,269.00 (Veintinueve millones veintiocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Monto a garantizar: \$32,233,954.00 (Treinta y dos millones doscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Resolución y/o documento determinante: SF/SPFI/DF/AFVD/2025/0001-D

Fecha de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): 02 de enero de 2025

Autoridad emisora de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): Dirección de Fiscalización.

Fecha de notificación de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): 02 de enero de 2025

Asunto: Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y aceptar la garantía ofrecida.

Santiago de Querétaro., Qro., a 18 de marzo de 2025

C. MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA

QUIEN SE OSTENTA COMO

REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. HFE0709279NA

**DOMICILIO: ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002,
JURIQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230.**

En atención al escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, el 13 de febrero de 2025, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(...) Para efectos de garantizar el interés fiscal se ofrece la negociación por medio del embargo previsto en los artículos 141 y 144 del Código Fiscal de la Federación, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofrecen en garantía son los únicos que posee mi representada, por lo que se pide tener por garantizado el interés fiscal y se suspenda cualquier procedimiento administrativo de ejecución en contra de mi mandante (...)"; al respecto:

La Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con las facultades que le confieren los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracciones I, incisos d) y e), XI inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10

MFJP/MOAL/AAH

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105,
Col. Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 00 Ext. 1893
www.queretaro.gob.mx



primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado a través de los artículos QUINTO Transitorio, publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1, 2, 3 párrafo primero, fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 fracción III, y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XL, XLI, XLIII y 28 fracción I, XVIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; artículos 18, 19, 141 fracción V, 143 y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículo 13, 85 y 87 del reglamento al mismo cuerpo normativo, en relación con la tabla 32 del anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en fecha 30 de diciembre de 2024, informa:

Derivado del análisis a los instrumentos notariales números 43,184, de fecha 27 de septiembre del 2007, por el que se formaliza la constitución de la sociedad mercantil denominada HERCESA FERROMEX, S.A.P.I de C.V., de la cual no se desprenden las facultades atribuibles al C. MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA, como Apoderado Legal del contribuyente que nos ocupa así como tampoco cuenta con las facultades de Administración y Dominio, que le permitan realizar el ofrecimiento de bienes propiedad de la negociación; no se omite señalar que a las documentales que presenta no acompaña la identificación oficial por lo que se le requiere:

Con fundamento en los artículos 19, 141 fracción V y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 13 y 87, segundo párrafo del Reglamento del cuerpo normativo que nos ocupa, esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se entra al estudio de su escrito por cuanto a la personalidad con la cual se ostenta ante esta Autoridad Administrativa y en particular al instrumento notarial que adjunta a su promoción, del cual no se desprenden las facultades con que cuenta para actuar en representación de la contribuyente, por lo que se le otorga un plazo de quince días hábiles a partir del día hábil siguiente a aquel al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que presente ante esta Dirección de Ingresos, sito en calle Francisco I. Madero Pte 105, colonia Centro Histórico de esta ciudad lo siguiente:

Documento en original (para cotejo) y copia del instrumento Notarial con el que acredite la personalidad para Actos de Administración y Dominio con que cuente el C. Miguel Ángel Bucio Reta, para actuar como Apoderado Legal del contribuyente HERCESA FERROMEX S.A.P.I de C.V., o bien en caso de que sea otra persona quien cuente con las facultades, se presente el documento idóneo con que acredite su personalidad y realice el ofrecimiento correspondiente.

Identificación oficial del representante Legal o Apoderado Legal del contribuyente en original para su cotejo y copia.

MFJP/MCJL/AAE



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Derivado de que ofrece el embargo de la negociación de HERCESA FERROMEX S.A.P.I. DE C.V. y a efecto de acortar tiempos, se le informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 fracción V del Código Fiscal de la Federación que a la letra reza:

*"(...) **Artículo 141.** Los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 74 y 142 de este Código, en alguna de las formas siguientes:*

(...)

*V. - Embargo en la vía administrativa de bienes muebles tangibles e inmuebles, **excepto** predios rústicos, **así como negociaciones.**"*

(lo resaltado es nuestro)

Por lo tanto, no es susceptible de ofrecimiento de la garantía, la negociación, como se desprende de la lectura a la fracción V del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se le exhorta para que realice ofrecimiento de la garantía de conformidad alguna de las formas establecidas en las disposiciones legales aplicables, así como en el la Tabla 32 del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea publicada el 30 de diciembre de 2024, debiendo cumplir con los requisitos que para tal efecto señala cada uno de las formas para garantizar y que esta autoridad este en aptitud de calificar y aceptar la garantía ofrecida.

Se le reitera, que se le otorga un plazo de quince días hábiles a partir del día hábil siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, para que de conformidad con el artículo 87, segundo párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, exhiba ante esta Dirección de Ingresos, sito en calle Francisco I. Madero Poniente 105, Colonia Centro Histórico de esta ciudad, lo solicitado.

Se le apercibe que en caso de ser omiso en el cumplimiento del presente requerimiento dentro del plazo otorgado conforme con el artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, se le tendrá por no ofrecida la garantía.

Notifíquese.

Atentamente

C.P. Alejandro López Sánchez
Director de Ingresos
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

MFJP/MCII/AAK

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105,
Col. Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 00 Ext. 1893
www.queretaro.gob.mx



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: MADERO NÚMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. HFE0709279NA

Domicilio: ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Oficio: SF/SPFI/DI/2025/2313-D

De Fecha: 18 de marzo de 2025

Asunto: Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y aceptar la garantía ofrecida

Acta Circunstanciada de Hechos

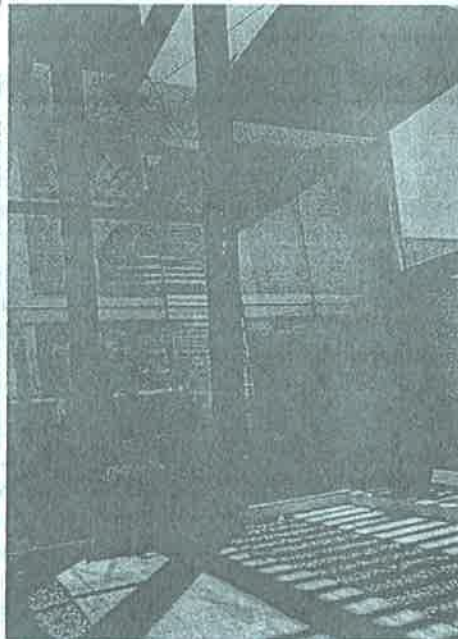
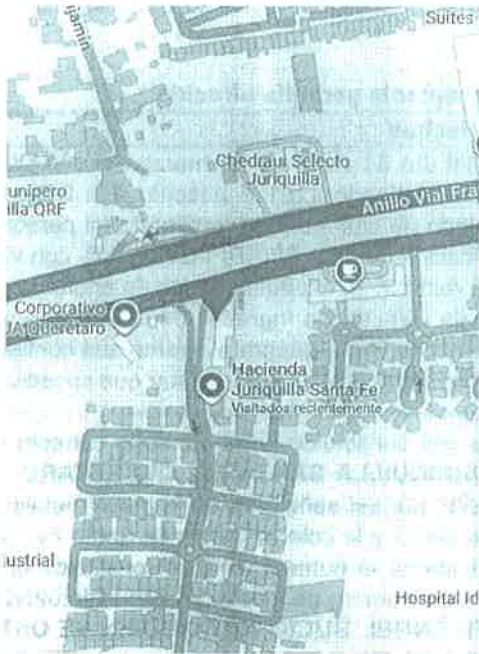
En Municipio de Querétaro, siendo las 14 horas con 30 minutos del día 31 del mes de marzo del año DOS MIL VEINTICINCO , el suscrito C. Kevin López Monroy, con número de empleado 219137 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/0038-D, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticinco al treinta de junio del dos mil veinticinco, expedida el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle **ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230** y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Anillo Vial Fray Junípero Serra y la colonia Juriquilla Santa Fe, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 3002 y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación con Número de Oficio SF/SPFI/DI/2025/2313-D de fecha 18 de marzo del 2025, emitido a nombre del C. **MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.** expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, sin embargo, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la NO LOCALIZACIÓN del C. **MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.** en dicho domicilio ya que se encuentra deshabitado; además procedo a la descripción del inmueble: oficinas fachada color blanco, de dos pisos, con detalles y puerta de cristal, cortina metálica color gris, con estacionamiento frontal, lugar donde refieren los siguientes hechos: al constituirme en el domicilio **ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230** procedo a tocar la puerta en varias ocasiones sin obtener respuesta alguna, por lo que decidí preguntar en un local comercial cercano de nombre "Aqua", en donde atiende una persona de sexo femenino, tez blanca, cabello castaño, ojos color café, 38 años de edad aproximada, la cual se niega a proporcionar su nombre, sin embargo comentó que anteriormente eran unas oficinas pero hace algunas semanas se fueron del inmueble. Así mismo, no se observan objetos al interior y está completamente cerrado. Es por lo que me veo imposibilitado para realizar la diligencia encomendada. Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien solicitar información Finalmente se anexa imagen del exterior del inmueble. Conste.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



3

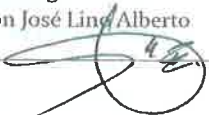
Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: Kevin López Monroy

FIRMA: 

Testigo

Nombre: Estrada León José Lino Alberto

Firma: 

Identificación: INE

Folio: 2609740136

Testigo

Nombre: Peña Corona Alejandra

Firma: 

Identificación: INE

Folio: 1579136217



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: MADERO NÚMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. HFE0709279NA

Domicilio: ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Oficio: SF/SPFI/DI/2025/2313-D

De Fecha: 18 de marzo de 2025

Asunto: Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y aceptar la garantía ofrecida

Acta Circunstanciada de Hechos

En Municipio de Querétaro, siendo las 10 horas con 10 minutos del día 01 del mes de abril del año DOS MIL VEINTICINCO , el suscrito C. Kevin López Monroy, con número de empleado 219137 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/0038-D, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticinco al treinta de junio del dos mil veinticinco, expedida el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

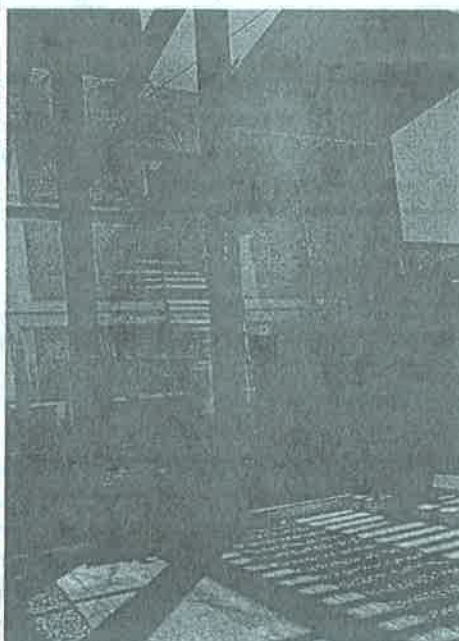
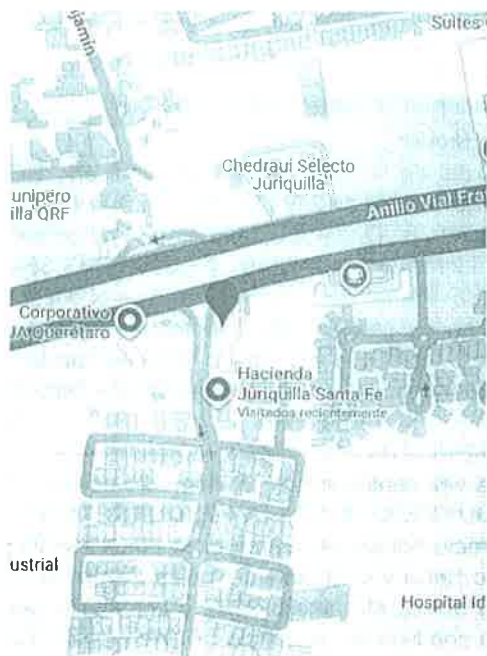
El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230 y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Anillo Vial Fray Junípero Serra y la colonia Juriquilla Santa Fe, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 3002 y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación con Número de Oficio SF/SPFI/DI/2025/2313-D de fecha 18 de marzo del 2025, emitido a nombre del C. MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V. expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, sin embargo, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la NO LOCALIZACIÓN del C. MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V. en dicho domicilio ya que se encuentra deshabitado, además procedo a la descripción del inmueble: oficinas fachada color blanco, de dos pisos, con detalles y puerta de cristal, cortina metálica color gris, con estacionamiento frontal, lugar donde refieren los siguientes hechos: al constituirme en el domicilio ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230 me percaté de que el inmueble se encuentra completamente cerrado, sin cosas ni personas al interior, por lo que decidí preguntar en un fraccionamiento cercano, en donde atiende una persona de sexo masculino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, 35 años de edad aproximada, en cual se niega a proporcionar su nombre pero me comenta que hace algunos días deshabitaron en lugar. Es por lo que me veo imposibilitado para realizar la diligencia encomendada. Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien solicitar información Finalmente se anexa imagen del exterior del inmueble. Conste.



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 horas con 20 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



3

Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: Kevin López Monroy

FIRMA:

Testigo

Nombre: Estrada León José Lino Alberto

Firma:

Identificación: INE

Folio: 2609740136

Testigo

Nombre: Peña Corona Alejandra

Firma:

Identificación: INE

Folio: 1579136217



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: MADERO NÚMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. HFE0709279NA

Domicilio: ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Oficio: SF/SPFI/DI/2025/2313-D

De Fecha: 18 de marzo de 2025

Asunto: Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y aceptar la garantía ofrecida

Acta Circunstanciada de Hechos

En Municipio de Querétaro, siendo las 09 horas con 20 minutos del día 25 del mes de abril del año DOS MIL VEINTICINCO, el suscrito C. Ricardo Muñoz González, con número de empleado 220857 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/0044-D, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticinco al treinta de junio del dos mil veinticinco, expedida el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

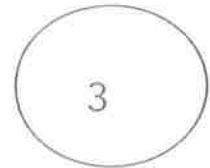
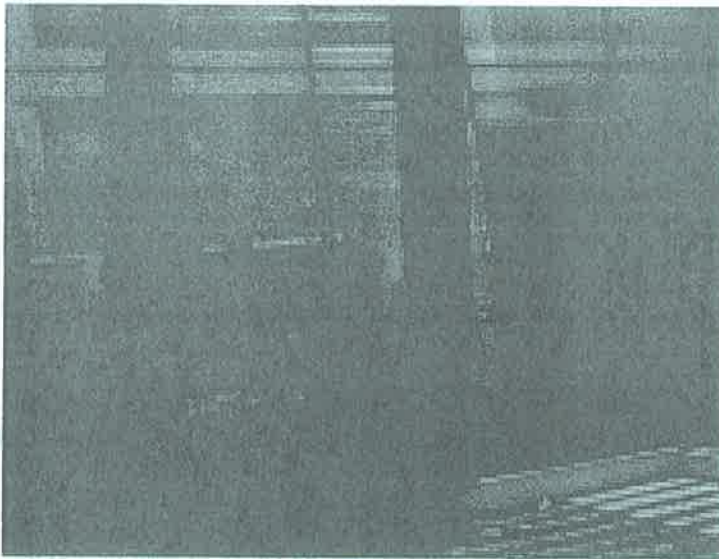
El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle **ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230** y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Anillo Vial Fray Junípero Serra y la colonia Juriquilla Santa Fe, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 3002 y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación con Número de Oficio SF/SPFI/DI/2025/2313-D de fecha 18 de marzo del 2025, emitido a nombre del C. **MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.** expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, sin embargo, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la NO LOCALIZACIÓN del C. **MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.** en dicho domicilio ya que se encuentra deshabitado, además procedo a la descripción del inmueble: inmueble color blanco de dos pisos, con fachada y puerta de cristal, cortina metálica color gris, lugar donde refieren los siguientes hechos: al constituirme en el domicilio **ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230** me percaté que el inmueble está desocupado por lo que procedo a preguntar en caseta de vigilancia de un fraccionamiento cercano, en donde me atiende vigilante en turno por apariencia de sexo masculino, tez morena, cabello lacio corto, ojos color negro, complexión delgado, de un metro setenta aproximadamente, el cual al preguntarle por el contribuyente, este me comenta que aproximadamente desde hace mes y medio se encuentra desocupado el inmueble, sin dar más detalles. Es por lo que me veo imposibilitado para realizar la diligencia

encomendada. Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien solicitar información. Conste.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 09 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: Ricardo Muñoz González
FIRMA:



Testigo

Nombre: Aldo Martínez Madrid
Firma:
Identificación: INE
Folio: 2158627432



Testigo

Nombre: Rivera Aguilar Alfredo
Firma:
Identificación: INE
Folio: 1944708771



Francisco I. Madero No. 105 Pte. Colonia Centro
Querétaro, Qro., C.P.
76000
Tel. (442) 2 27 18 00 Ext. 2221



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: MADERO NÚMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. HFE0709279NA

Domicilio: ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Oficio: SF/SPFI/DI/2025/2313-D

De Fecha: 18 de marzo de 2025

Asunto: Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y aceptar la garantía ofrecida

Acta Circunstanciada de Hechos

En Municipio de Querétaro, siendo las 13 horas con 40 minutos del día 28 del mes de abril del año DOS MIL VEINTICINCO , el suscrito C. Ricardo Muñoz González, con número de empleado 220857 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/0044-D, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticinco al treinta de junio del dos mil veinticinco, expedida el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle **ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230** y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Anillo Vial Fray Junípero Serra y la colonia Juriquilla Santa Fe, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 3002 y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación con Número de Oficio SF/SPFI/DI/2025/2313-D de fecha 18 de marzo del 2025, emitido a nombre del C. **MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.** expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, sin embargo, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la NO LOCALIZACIÓN del C. **MIGUEL ÁNGEL BUCIO RETA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.** en dicho domicilio ya que se encuentra deshabitado, además procedo a la descripción del inmueble: inmueble color blanco de dos pisos, con fachada y puerta de cristal, cortina metálica color gris, lugar donde refieren los siguientes hechos: al constituirme en el domicilio **ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA NÚMERO 3002, JURQUILLA SANTA FE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76230** observo que el lugar se encuentra cerrado sin nada al interior, por ello pregunto en un local cercano de motocicletas llamado "CF Moto", en donde soy atendido por una persona de la empresa quien no se identifica, por lo que plasmo su media filiación, por apariencia de tez blanca, sexo masculino, ojos café claro, cara ovalada, complexión delgada, un metro setenta de altura aproximada, quien al preguntarle por el contribuyente, este me dice que el personal que había se fue de las oficinas hace un mes aproximadamente. Es por lo que me veo imposibilitado para realizar la diligencia encomendada. Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien solicitar información. Conste.

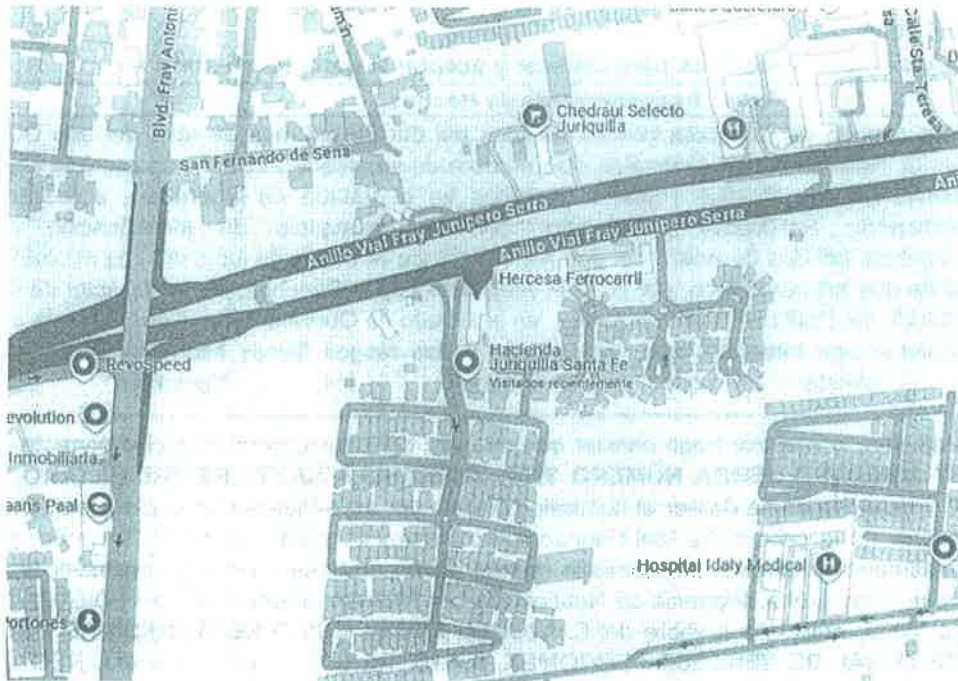
Francisco I. Madero No. 105 Pte. Colonia Centro
Querétaro, Qro., C.P.
76000
Tel. (442) 2 27 18 00 Ext. 2221

www.queretaro.gob.mx

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: Ricardo Muñoz González
FIRMA:



Testigo

Nombre: Aldo Martínez Madrid

Firma:

Identificación: INE

Folio: 2158627432



Testigo

Nombre: Rivera Aguilar Alfredo

Firma:

Identificación: INE

Folio: 1944708771

